



Resolución No. 1089-AD-77

Lima, 09 de noviembre de 197 7

Visto el expediente N° 6547 sobre devolución de Fondo de Garantía de la obra: "Malla Olímpica del Estadio Ilave" de Puno;

CONSIDERANDO:

Que la obra "Malla Olímpica del Estadio Ilave" de Puno ha sido recepcionada a satisfacción del INRED;

Que la Unidad de Administración Financiera ha elaborado la Liquidación Final de la obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato original \$ 1'475,604.00

MONTOS ABONADOS

Valorización contrato original \$1'475,604.1'475,604.00

Total Saldo : 0.00

SUMAS RETENIDAS

FONDO DE GARANTIA

5% de valorizaciones de obra \$ 73,780. 73,780.20

Total a favor del contratista: \$ 73,780.20

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

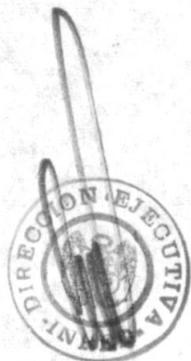
De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 1° del D.L. 19604 de 1.11.72;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar la Liquidación Final de la Obra "Malla Olímpica del Estadio Ilave" de Puno; la misma que establece un saldo a /.....



100  
101  
102



Resolución No. 1089-AD-77

Lima, 09 de noviembre de 1977



1. favor de la firma contratista FINCASA, de SETENTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 20/100 SOLES ORO ( \$ 73,780.20)



ARTICULO 2º.- Autorizar al Banco de la Vivienda del Perú se gire a favor de FINCASA, el importe de \$ 73,780.20 con cargo al fondo de Garantía que se indica en el acápite 1º de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CED/OCIE  
ALE/bcb



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INASS



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía  
Obra: "Malla Olímpica del Estadio Ilave-Puno"

2390  
08 NOV. 1977

INFORME N° 759-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. La firma contratista FINCASA, Contratista de la Obra "Malla Olímpica del Estadio Ilave" de Puno, solicita la devolución del Fondo de Garantía de la indicada obra.

Según se desprende del Informe N° 118-UPOE-77 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE, la indicada obra ha sido terminada dentro del plazo establecido en el respectivo contrato, igualmente de acuerdo a lo opinado por la Oficina Central de Administración con Informe N° 289-OCA-77 existe disponibilidad presupuestal para la devolución del Fondo de Garantía solicitado, el mismo que asciende a S/. 73,780.20.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la liquidación final de la Obra "Malla Olímpica del Estadio Ilave" de Puno, y que asciende a SETENTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 20/100 SOLES ORO (S/. 73,780.20), así como también autorizar la devolución de dicho Fondo de Garantía a la firma -- contratista FINCASA, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 19604 y Art. 10.03 del D.S. 36 de 6-10-61.

Lima, 8 de Noviembre de 1977



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. N° 6547



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2390  
08 NOV. 1977

INFORME N° 289 OCA-77

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía Obra " Malla Olímpica del Estadio Ilave" de Puno S/. 73,780.20.  
Fecha : Lima, 02 de Noviembre de 1977.

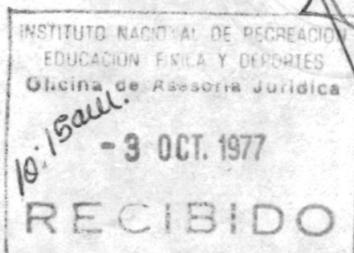
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad para la devolución del Fondo de Garantía a favor de FINCASA por S/. 73,780.200, correspondiente a la Obra mencionada en el asunto.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera  
: Archivo.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2390  
08 NOV. 1977

INFORME N° 118-UPOE-77

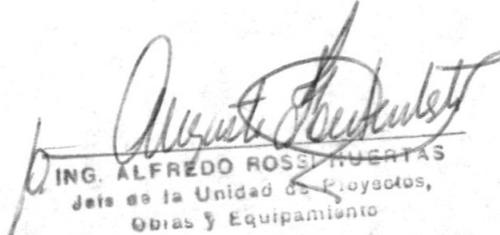
A : ING. JEFE DE OCIE  
DE : ING. JEFE DE UPOE  
REF. : EXP. 6547 SOLICITANDO DEVOLUCION DE  
FONDOS DE GARANTIA  
OBRA : MALLA OLIMPICA DEL ESTADIO DE ILAVE  
FECHA : OCT. 14-1977

---

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que procede la devolución del fondo de garantía del Contratista de la obra de la referencia; se adjunta - Informe N° 150-77-BJCH, del Ing. Bernuí José Cobba sobre el particular.

Se hace notar que de ser necesario faltaría solamente que el Contratista reintegre el - valor del papel sellado para la Memoria Descriptiva.

Atentamente,

  
ING. ALFREDO ROSS HUERTAS  
Jefe de la Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento

2390  
08 Nov. 1977

INFORME N° 150-77-BJCH

A : ING. JEFE a.i. DE UPOE  
DE : ING. B.J. COBBA H.  
ASUNTO : DEVOLUCION DEL FONDO DE GARANTIA  
\$ 73,780.20 DE LA OBRA 28-0-76 -  
MALLA OLIMPICA DEL ESTADIO DE ILA  
VE.  
REF. : CONTRATISTA FINANCIADORA DE CONS-  
TRUCCIONES ARQUITECTONICAS S.A.  
EXP. 6547  
FECHA : 13-10-77

---

De conformidad con las órdenes de su despacho del 13.10.77 he revisado la documentación técnico-administrativa de la obra - en mención, para la devolución del Fondo de Garantía y al respecto informo:

Aprobación adjudicación	:	638-AD-76 del (10-11-76)
Concurso de precios	:	30-11-76
Contrato con la	:	Of.Regional de INRED-Puno
Presup.Contrato	:	\$1'475,604.00
Presup.base	:	\$1'354,692.00
Fondo de Garantía 5%	:	\$ 73,780.20
Adelanto 30%	:	\$ 442,681.20
Plazo ejecución	:	60 días
Entrega terreno	:	15-12-76
Vencimiento	:	13-2-77
Vencimiento definitivo	:	15-3-77
Valorización final	:	4-4-77
Solicitud recepción	:	5-4-77
Acta recepción	:	21-4-77
Multas : 19 x 1475,604.00 x <u>3</u>	=	\$8,410.94
		10,000
Reintegros	:	\$ 146,225.00 (presupuestados)

OBSERVACIONES

- El contratista ejecutó la obra dentro del plazo y 19 días de atraso por lo que se le multó.
  - El contratista adjunta certificaciones de planillas del Seguro
- /.....

Social del Perú que no tiene deudas por caja de enfermedad y accidentes de trabajo al 30-6-77.

Certificación del Fondo de Salud y Bienestar que no tiene deudas pendientes al 30-6-77.

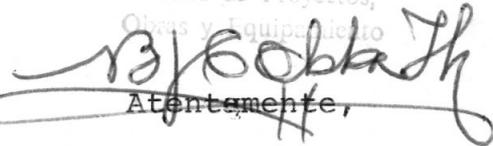
Los items y términos de la Memoria Descriptiva del 7-10-77 concuerdan con las especificaciones, bases, planos, inspecciones, presupuestos, contratos y describen básicamente datos de la razón social del contratista, propietario del terreno obra, costos, procedimientos, especificaciones, por lo que se considera aceptable.

Por tanto es posible elevar la presente documentación a la OCA para su ampliación informática, descuentos de ley, habiendo ya transcurrido más de 60 días de su recepción.

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

ING. BERNUI JOSE COBBA H.

Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento

  
Atentamente,

BJCH/bcb